

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA ECONOMÍA Y FINANZAS – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD
INTELLECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

207°, 158° y 18°

Caracas 02 de febrero de 2018

AVISO OFICIAL

Se hace del conocimiento al público en general, con relación a los trámites a realizar ante el Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI) que generen pagos en moneda extranjera, **abstenerse de hacer dichos pagos** hasta tanto las Autoridades Competentes giren lineamientos con respecto al Convenio Cambiario N° 39, Gaceta Oficial 41.329 de fecha 26 de enero de 2018.

A tales efectos, se permitirá presentar mediante escritos, cada uno de los trámites a realizar, los cuales serán recibidos por la Taquilla Integral validados por el "reloj", debidamente sellados y firmados.

Publiquese,



SUSANA GISELA RAMÍREZ ARAQUE.

Directora de Registro de la Propiedad Industrial (E)
Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual

Designada por el ciudadano Ministro, mediante delegación contenida
en la resolución N° 515 de fecha 30 de agosto de 2017,
publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N°41.245 de fecha 27 de septiembre de 2017